



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

Ciudad de México, a las veintiún horas del día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las magistradas y los magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis en su carácter de Presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Mónica Aralí Soto Fregoso, Reyes Rodríguez Mondragón y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, dio inicio a la sesión privada convocada para el día de la fecha.

Las magistradas y los magistrados integrantes del pleno de este órgano jurisdiccional se reunieron para el análisis y resolución de los asuntos materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes a los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-20/2017**, **SUP-REP-21/2017**, **SUP-REP-22/2017**, **SUP-REP-23/2017**, **SUP-REP-26/2017** y **SUP-RRV-5/2017**.

En primer término, hizo uso de la voz el magistrado Indalfer Infante Gonzales, ponente en los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-20/2017** y **SUP-REP-21/2017**, sometió a consideración del pleno de la Sala Superior, los proyectos de cuenta, en los que se propone lo siguiente:

SUP-REP-20/2017

ÚNICO. Se confirma, en la materia de la impugnación, el acuerdo reclamado.

SUP-REP-21/2017

ÚNICO. Se confirma en la materia de impugnación el acuerdo reclamado.

Una vez sometidos a votación los proyectos de cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Enseguida, hizo uso de la palabra, la magistrada presidenta, ponente en los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-22/2017** y **SUP-REP-23/2017**, así como en el recurso de revisión **SUP-RRV-5/2017**, sometió a consideración del pleno de la Sala Superior, los proyectos de cuenta, en los que se propone lo siguiente:

SUP-REP-22/2017

ÚNICO. Se **revoca** el acuerdo impugnado en términos de lo señalado en el último considerando de esta sentencia.

SUP-REP-23/2017

ÚNICO. Se **desecha** de plano el escrito recursal.

SUP-RRV-5/2017

ÚNICO. Se **desecha** de plano la demanda del recurso al rubro indicado.

Una vez sometidos a votación los proyectos de cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Finalmente, la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, ponente en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-26/2017**, sometió a consideración de la Magistrada y de los Magistrados el proyecto, proponiendo lo siguiente:

SUP-REP-26/2017

ÚNICO. Se **desecha** de plano el presente recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, a las veintidós horas del día de la fecha se declaró concluida.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 20, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, la presidenta de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistrada Janine M. Otálora Malassis y la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO